

# Premios AlVelAl 4Retornos 2020

## Bases Reguladoras



LEOPOLD BACHMANN  
STIFTUNG

### ÍNDICE

1. AlVelAl
2. Los 4 Retornos
3. Bases reguladoras de los Premios
  - 3.1. Objeto
  - 3.2. Objetivos
  - 3.3. Bases reguladoras
  - 3.4. Modalidades de Premios
  - 3.5. Presentación
  - 3.6. Fases
  - 3.7. Criterios de evaluación
  - 3.8. Premios
  - 3.9. Fechas y gala finalista
  - 3.10. Aceptación de las bases y compromisos
  - 3.11. Contacto e información



## 1. AIVelAl

La asociación AIVelAl es una iniciativa local que surge en 2014, impulsada por agricultores, ganaderos, emprendedores e investigadores; con el apoyo de la Fundación Commonland y basada en la filosofía de los 4 Retornos.

AIVelAl trabaja para transformar la realidad socioeconómica y ambiental de uno de los territorios con más riesgo de desertificación de España, el Altiplano Estepario, en las comarcas de Altiplano de Granada, Los Vélez, Almanzora, Guadix y Noroeste de Murcia; a través de agroecología y casos de negocio 4 Retornos. Inspirando, movilizándolo y empoderando a la sociedad civil local, especialmente a jóvenes y mujeres. Estableciendo alianzas público-privadas, haciendo intercambio de conocimientos y fomentando la profesionalización de los diferentes sectores económicos locales. AIVelAl tiene un concepto holístico de naturaleza, economía y cultura; y lo pone en valor.

## 2. Los 4 Retornos

Desde 2014 AIVelAl ha trabajado para desarrollar un plan de restauración de paisaje a gran escala para la región. La implementación de esta estrategia se llevará a cabo durante los próximos 20 años, ya que la restauración del paisaje requiere un compromiso a largo plazo.

Un elemento central de esta estrategia es la creación de oportunidades de negocio con modelos basados en las prácticas restauradoras y que, al mismo tiempo, incrementan la capacidad local. Estas intervenciones generan retorno adicional a varios niveles, incluyendo la recuperación del patrimonio histórico y cultural de la región. Nuestros objetivos basados en los 4 Retornos son:



---

**Retorno de la inspiración.** Al revertir la desertificación y el abandono rural, mejorar las condiciones de vida, embellecer el paisaje y mejorar las perspectivas de futuro



---

**Retorno del capital social.** Al crear puestos de trabajo, desarrollo de competencias a través de talleres y cursos, al crear redes de contacto profesional, evitar la migración y al reforzar el patrimonio cultural e histórico



---

**Retorno del capital natural.** Al reducir la erosión e incrementar la calidad del suelo, restaurar el balance hídrico, mejorar la biodiversidad y la funcionalidad del ecosistema



---

**Retorno del capital financiero.** Al incrementar y hacer sostenible los ingresos de los productores y emprendedores, revalorizando la región

---



### **3. Bases reguladoras de los premios**

#### **3.1. Objeto del concurso**

Estos premios pretenden fomentar el espíritu emprendedor sobre la base de un enfoque integral (social, económico, medioambiental, cultural...), motivando a estudiantes, titulados y emprendedores en general a que apliquen sus conocimientos y experiencias profesionales con objeto de desarrollar servicios y productos que sean viables económicamente y, a la vez, socialmente, sostenibles y útiles.

Esta iniciativa pretende:

- a) Identificar, reconocer y apoyar las ideas y proyectos innovadores con mayor potencial de crecimiento, siendo respetuosos con el medio ambiente y responsables con el cambio climático.
- b) Potenciar y favorecer las relaciones entre proyectos, instituciones y organismos, tanto a nivel nacional como internacional, vinculados al mundo de la creación de empresas y la innovación.

#### **3.2. Objetivos**

Los objetivos de este concurso son:

- ✓ Incentivar el desarrollo de ideas y líneas de negocio innovadoras basadas en el principio de los 4 Retornos
- ✓ Generar impactos positivos en el entorno natural, social y económico del territorio AIVelAI
- ✓ Creación de modelos de empresas con capacidad de ser escalables y extrapolables a otros territorios
- ✓ Apoyar nuevos modelos de empresa con impactos basados en los 4 Retornos
- ✓ Visualizar proyectos y modelos de empresa con impactos positivos sobre el territorio
- ✓ Incentivar nuevas líneas de negocio vinculadas al principio de los 4 Retornos
- ✓ Promocionar los sectores agrícolas, ganaderos, industriales, turísticos, culturales y cualquier otro que tenga como base la sostenibilidad y el principio de los 4 Retornos



### **3.3. Requisitos**

Los requisitos que los solicitantes deben cumplir para poder presentarse al Premio AIVelAI 4Retornos:

- Podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas que posean un proyecto emprendedor, sea cual sea la fase en la que se encuentre su proyecto. Los participantes podrán presentar su idea o proyecto tanto de forma individual como en grupo.
- No pudiendo optar a estos premios aquellas personas y/o empresas beneficiarias del Fondo Ideas de la asociación AIVelAI.
- Se considerará como límite geográfico el del ámbito de actuación de la asociación, es decir, el territorio AIVelAI. (la idea o proyecto se tiene que desarrollar en el territorio AIVelAI)
- La idea de negocio debe ser creativa e innovadora y la empresa debe presentar un alto componente de innovación en la mejora o creación de nuevos productos en el mercado o procesos en la empresa, que permitan un plan de crecimiento capaz de generar riquezas en el territorio.
- Sólo podrá presentarse una única solicitud por participante (o grupo)
- Se podrán presentar toda clase de proyectos e ideas, sin importar la índole de estos. Los proyectos e ideas presentadas deben de cumplir con la filosofía de los 4 Retornos.

### **3.4. Modalidades de premios**

Existen 3 categorías diferentes:

#### **I. PREMIO SEMILLA**

Ideas de negocio generadas en centros de formación como institutos y centros de formación profesional del territorio AIVelAI. Normalmente desarrolladas en el marco de una asignatura y con un tutor responsable

#### **II. PREMIO BROTE**

Modelos de negocio que actualmente no están en funcionamiento, pero sí han desarrollado su plan de empresa

#### **III. PREMIO ÁRBOL**

Empresas constituidas y en funcionamiento que:

- Quieran adaptarse al principio de los 4 Retornos.



- Quieran crear un nuevo producto o servicio vinculado a los 4 Retornos.
- Empresas, fincas, autónomos que ya están actuando con los 4 Retornos.

### **3.5. Presentación**

Se deberán presentar 3 documentos:

1. Solicitud (según modelo anexo)
2. Resumen ejecutivo, que no debe exceder de dos páginas, que dé respuesta a los siguientes interrogantes:
  - o Nombre del proyecto, lugar de procedencia y/o aplicación.
  - o Descripción de la idea.
  - o Impacto sobre los 4 Retornos.
  - o Colectivo al que se atiende y necesidad a la que responde la propuesta de emprendimiento.
  - o Presupuesto de la idea o proyecto
  - o Justificación de a qué parte del proyecto irá destinado el premio en el caso de ser seleccionado como ganador.
3. Otros documentos de interés. Se podrá aportar documentación complementaria (fotografías, vídeos,) en caso de que se crea necesario.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no cuente con los 2 documentos obligatorios, entregados dentro del plazo de solicitud.

Toda esta información se remitirá a la siguiente dirección: [info@alvelal.es](mailto:info@alvelal.es) con el concepto: Premios AlVelAl 4 Retornos.

### **3.6. Fases**

Las solicitudes presentadas pasarán por las siguientes fases:

#### **1. FASE DE SELECCIÓN DE LOS FINALISTAS**

El jurado, compuesto por la coordinación, representante de la directiva de AlVelAl, responsable del área de casos de negocio y una persona externa con experiencia en emprendimiento; realizarán la selección de los premiados/as en función de los requisitos de cada tipo de premio. Se les comunicará personalmente a los premiados/as antes de la entrega de premios.

#### **2. FASE DE ENTREGA DE PREMIOS**



El Jurado, durante la gala de entrega asignará los premios a los finalistas cada modalidad

### 3.7. Criterios de valoración

Para la valoración de las ideas y proyectos de emprendimiento, se tendrá en consideración los siguientes criterios (valorables de 0 a 25 puntos cada criterio):

- El potencial de la empresa propuesta y su nivel de desarrollo. (de 0 a 25 puntos)
- Interés para el colectivo atendido del objetivo social de la actividad económica propuesta. – (de 0 a 25 puntos)
- Aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y sostenibilidad medioambiental. (de 0 a 25 puntos)
- Originalidad y carácter innovador de la actividad propuesta. (de 0 a 25 puntos)

En caso de empate en la misma categoría, se tendrá en cuenta la fecha de llegada de la solicitud.

### Premios

La cuantía total destinada a esta convocatoria de premios 4R de 2020 es de 28.000 euros. Los premios consistirán en cuantías económicas que se distribuirán de la siguiente manera:

	1er premio	2º premio	3er premio
Semilla	3.000	1.500	1.000
Brote	5.000	2.500	1.500
Árbol	8.000	3.500	2.000

**Nota:** El pago de estos premios se realizará de acuerdo al tratamiento fiscal de los premios, es decir, se les aplicará una retención del 19% (La retención de los premios está regulada en el artículo 99 del Reglamento del Impuesto de la Renta)

### 3.8. Fechas

- Presentación de propuestas: Desde la publicación de estas bases regulatoras hasta el **30 de noviembre**.
- 30 noviembre – 15 diciembre: Periodo de selección de finalistas por parte del jurado de los Premios AIVelAl 4Retornos. En los días posteriores a la selección se publicará el listado de los beneficiarios.
- Los beneficiarios deberán realizar un video explicativo del proyecto con una extensión que no supere los 5 minutos. Para lo que tendrán un espacio de tiempo que irá desde la



publicación de los beneficiarios seleccionados hasta los 5 días previos a la entrega oficial de los premios. (Este vídeo permitirá presentar los proyectos tanto durante la entrega de premios como posteriormente en las RRSS de AIVelAl)

- o Durante los primeros meses de 2021, se realizará la entrega oficial de los premios, de forma presencial o virtual, según el estado de la pandemia lo permita o se considere por parte de la organización.

### **3.10. Confidencialidad**

AIVelAl se compromete, salvo en el supuesto de requerimiento judicial o de autoridad administrativa, a no divulgar la información facilitada y designada expresamente como confidencial por los participantes en esta Convocatoria (en adelante, la “Información Confidencial”) y a limitar la distribución de la Información Confidencial dentro de su propia organización, a las personas (incluyendo empleados, filiales, representantes y asesores) sobre las que, teniendo en cuenta la finalidad de la distribución de Información Confidencial prevista en estas Bases, o con el fin de cumplir con algún requerimiento legal; esté justificada la necesidad de conocer la Información Confidencial.

### **3.11 Protección de datos**

La participación en esta Convocatoria es voluntaria. La Convocatoria requiere el tratamiento de los datos de carácter personal aportados por los solicitantes. El propósito de la información sobre el proceso de datos que sigue a continuación es informar a los participantes en esta Convocatoria sobre la práctica concerniente al control de los datos personales, los derechos de los participantes relacionados y las posibilidades disponibles para hacer cumplir esos derechos; en línea con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE:

- Responsable: Asociación AIVelAl, con domicilio en C/Paseo, 1, Chirivel, Almería, España.
- Datos objeto del tratamiento: todos los datos que se proporcionen por los solicitantes, así como los que se deriven de su participación en la Convocatoria.
- Finalidad: la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Convocatoria, incluyendo el contacto con los solicitantes y la publicación de los admitidos en cualquier medio de comunicación interno y/o externo.



- Base legítima del tratamiento: el consentimiento manifestado expresamente en el proceso de participación en esta Convocatoria.
- Destinatarios de los datos: los que resulten necesarios conforme a Ley, y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento.
- Derechos de los interesados: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la Asociación AIVelAl. Asimismo, se podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.
- Duración del tratamiento: durante el tiempo que dure la Convocatoria y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas

### **3.12 Declaración de los Solicitantes**

Los solicitantes declaran y garantizan a AIVelAl:

- a) Que las solicitudes presentadas son originales de sus autores y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación.
- b) Que disponen del consentimiento de aquellos terceros cuyos datos de carácter personal se aporten en las solicitudes.
- c) Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de terceros o, en su caso, que disponen de las autorizaciones y licencias que permiten su comunicación en el marco de esta Convocatoria.
- d) Que tienen plena capacidad jurídica y de obrar para tomar parte en la Convocatoria y que su participación no infringe norma alguna.
- e) Que asumirán cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de su participación en esta Convocatoria,
- f) Que AIVelAl no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio y/o reclamaciones en que los solicitantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus solicitudes.
- g) Los promotores autorizan la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas y proyectos presentados en el marco de las actuaciones de este concurso empresarial, así como la potencial realización de entrevistas previas o posteriores a la entrega de reconocimientos.

### **3.13 Legislación y solución de controversias**





Esta Convocatoria, así como cualesquiera relaciones derivadas de la misma entre el/los solicitantes/s y AIVelAI quedarán sometidas a la legislación española vigente que resulte de aplicación. Cualquier controversia que pudiera surgir entre el/los solicitantes/s y AIVelAI que no pudiera resolverse amistosamente será sometida a los juzgados y tribunales competentes

### **3.14 Aceptación de las Bases y compromisos**

La participación en el este Concurso de emprendimiento implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes de este.

### **3.15 Contacto e Información**

Para cualquier duda o consulta, póngase en contacto:

Gerónimo Sánchez. [geronimo.sanchez@alvelal.es](mailto:geronimo.sanchez@alvelal.es)

### **3.16 Fuentes de Financiación**

La convocatoria de premios 4R de 2020 está financiada por la Fundación Leopold Bachman en su totalidad.